

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

2673

REAL DECRETO 3502/1977, de 9 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial «Santa Teresa», ubicado en zona escolar, carretera de San Vicente de Vendrell (Tarragona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial «Santa Teresa», ubicado en zona escolar, carretera de San Vicente de Vendrell (Tarragona), con un total de cien puestos escolares, y que ha sido promovido por don Francisco Carné Güel, en su condición de Presidente de la Asociación de Padres y Protectores de Niños Subnormales de Vendrell y comarca «Santa Teresa».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

2674

REAL DECRETO 3503/1977, de 9 de diciembre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial «Los Pueyos», sito en Zaragoza.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro de Educación Especial «Los Pueyos», sito en Zaragoza, con un total de cien puestos escolares, y que ha sido promovido por doña María Angeles Serrano Aliaga en su condición de promotora y Directora y en representación de don Carlos Guerrero Rica.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
INIGO CAVERO LATAILLADE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2675

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida Borbolla, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevilla de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, por considerar no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de Talavera la Real y Ayuntamiento de Lobón, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de los mismos no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Origen: Apoyo número 146 de la segunda línea a 66 KV., Mérida-Badajoz, en término municipal de Talavera la Real.

Final: Subestación «Calzada Romana», en término municipal de Badajoz.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 5,4.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio- acero de 2 por 3 por 181,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Alimentar a 66 KV. la subestación «Calzada Romana».

Presupuesto: 10.368.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.346.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—231-14.

2676

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-29.962/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, aumento de capacidad de estación receptora.

Ampliación E.R. «Penitentes».

Situada en el kilómetro 0,6 de la carretera a Rabasada, Barcelona.

Colocación de un tercer transformador de 30 MVA. similar a los existentes, con relación 110/11 KV. y regulación automática en carga.

Equipo 110 KV.: Se conectará el nuevo transformador a las actuales barras de 110 KV., a través de interruptor automático tripolar de pequeño volumen de aceite y poder de ruptura de 4.000 MVA., seccionador tripolar de 1.250 A. y pararrayos para puesta a tierra del neutro del arrollamiento de A. T.

Equipo 11 KV.: Se dispondrán 11 nuevas celdas metálicas prefabricadas. Dos celdas de entrada para conectar a la B.T. de los transformadores números 2 y 3. Ocho celdas de salida

para cables de distribución y una celda para acoplamiento longitudinal de barras.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—493-C.

2677 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.081, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 120 metros de longitud, y centro de transformación de 1.260 KVA. de potencia, relación de 15.000/400-230 V. en pasaje José Gutiérrez Ortega, término municipal de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 4 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—499-C.

2678 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.082 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 54 metros de longitud, y centro de transformación con una potencia de 1.260 KVA., relación de 15.000/380-220 V., en la calle Zarza, término municipal de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 4 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—500-C.

2679 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.260, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., de 20 metros de longitud, y centro de transformación de 400 KVA., relación de 15.000/380-220 V., en Ciudad Real, calle Altagracia, 44 y 46.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 5 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-P.—498-C.

2680 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del De-

creto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación «La Parrapa».

Final: Centro de transformación «Barrio Alto».

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,481.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento saco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.900 KVA.

d) Estación transformadora.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 1.494.556 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.346/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Ayuntamiento de Orgiva.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 19 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—208-14.

2681 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A 2.999 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Cervera no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. con línea subterránea a 25 KV. desde la estación transformadora número 317, «Niubó», a nueva estación número 160, «Las Sabinas», en término municipal de Cervera.

Línea eléctrica

Origen: E. T. número 317, «Niubó» (A. 310 R. L. T.).

Final: E. T. número 160, «Las Sabinas».

Término municipal afectado: Cervera.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Cervera, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,275.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (cable subterráneo).

Estación transformadora

Número 160, «Las Sabinas».

Emplazamiento: Calle Virgen de Montserrat, término municipal de Cervera.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.